

PAGINA WEB

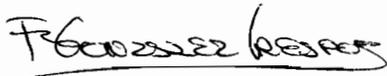
BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL

DENTRO DE LA CAUSA 601-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 03 de julio del 2009, las 11h51.- El ciudadano, José María Burgos Zambrano, presenta en Secretaria General de este Tribunal, el 02 de julio del 2009, las 10h13, un escrito de apelación, mismo por sorteo electrónico me ha correspondido conocerlo y tramitarlo. Al respecto, previo a avocar conocimiento de la presente causa, en virtud de que el expediente se encuentra incompleto, se dispone oficiar al Consejo Nacional Electoral y a la Junta Provincial Electoral de Manabí, para que en el plazo de dos días, se sirvan remitir a este Tribunal, el expediente completo, y que corresponde, a la impugnación que dice haber presentado, el señor José María Burgos Zambrano, en su calidad de candidato a vocal de la Junta Parroquial Rural de la parroquia Nobillo, cantón Eloy Alfaro, provincia de Manabí, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, lista 35, con fecha 18 de junio de 2009. Dicha documentación deberá incluir las resoluciones adoptadas, por estos organismos, la fecha de notificación y si la misma ha sido remitida a este Tribunal. Confiérase para el efecto copia certificada del escrito presentado por el recurrente; la no presentación del recurso, deberá ser asimismo certificada. Actúe en la ordenación del proceso la Dra. Fabiola González Crespo en calidad de Secretaria Relatora (e). Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)